

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21411 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 36/2009, por auto de 18 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inmo 2 Área Inmobiliaria, S.L., con domicilio en cl. Hiedra, 36 (Urbanización Olivar de Quinto), Dos Hermanas (Sevilla) y Cif- B91311050, y cuyo centro de principales intereses es el anterior.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de junio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090047674-1